

ORDENANZA N° 013/06

VISTO:

Las necesidades imperiosas de los vecinos de Río Caraparí puesto de manifiesto a través de notas elevadas al Concejal Rosendo Martínez y en reiterados pedidos verbales y,

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos mencionados en los vistos son aproximadamente treinta familias que viven frente a la Ruta Nacional 34 paralela a esta y,

Que, para tales fines es necesario abrirles una calle para su urbanización y el tendido de sus servicios básicos (agua y luz). Conforme al Art. 20, inciso 7 de la Ley 1349 de Municipalidades.

Que, habiéndose concluido hace un año un plan de viviendas (Plan Nuevo Hogar) de siete (7) unidades habitacionales. Las cuales están identificadas para hacer uso de todos los servicios básicos y,

Que, las mencionadas viviendas hasta el momento no pueden ser habitadas regularmente si no se hace la apertura de la calle con sus servicios y,

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

ORDENA

ARTICULO 1°.- Abrir una calle paralela a la Ruta Nacional N° 34 conforme dice en los considerando de 10 m. (diez) de ancho por 600 m. (seiscientos) de largo, disponiendo maquinas del Municipio y mano de obra de los vecinos.

ARTICULO 2°.- El P.E.M. Confeccione los proyectos con profesionales y gestione ante EDESA y Aguas de Salta para dar cumplimiento a las graves necesidades de los vecinos mencionados.

ARTICULO 3°.- Remitir copia al P.E.M. para su promulgación y al Cacique de la Misión Río Caraparí para su conocimiento.

ARTICULO 4°.- Cúmplase, Publíquese, Regístrese, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
PROFESOR SALVADOR MAZZA EN SESION ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTITRES DE JUNIO DE 2006. PROYECTO
PRESENTADO POR EL CONCEJAL: ROSENDO MARTINEZ. APROBADO
POR LOS CONCEJALES: MARTINEZ, LIZARAZU Y FLORES. LOS
CONCEJALES: CORREA Y CRAUSAZ VOTARON A COMISION.**


Ricardo O. Figueroa
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
Munio. Prof. Salvador Mazza




Victor C. Ochoa
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Munio. Prof. Salvador Mazza